



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG  
EXpte. 015/2018

Decreto nº: **5657** /2018

**DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS ARTÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 015/2018)**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Visto la Providencia de fecha 14 de agosto de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Visto que resulta necesaria la tramitación de diversos expedientes de contratación relativos a suministro de alimentos y otros artículos, servicio de catering, suministro de agua mineral para las oficinas municipales y suministro de productos de farmacia, parafarmacia y otros artículos del Ayuntamiento de Santa Lucía.*

*Visto que de dichos expedientes se nutre distintos Departamentos de Servicios Sociales y Salud Pública, así como en el caso del agua mineral para las oficinas municipales, el resto de departamentos del propio Ayuntamiento, sin que exista una Unidad Administrativa de Compras.*

*Por lo anterior, y en aras la tramitación y coordinación con los distintos servicios y concejalías implicadas en dichos contratos, **DISPONGO,***

**ÚNICO.-** *Designar a DON SAMUEL RODRIGUEZ MEDINA, Jefe de Servicio de Salud Pública a fin de que, junto al Concejal Delegado de Régimen Interno, elabore, formalice y suscriba toda la documentación previa necesaria para iniciar la tramitación del correspondiente de expediente de contratación para la licitación de los siguientes servicios y/o suministros:*

**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”**

**-SERVICIO DE CATERING, COMIDAS PREPARADAS, RESTAURACIÓN Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS TRANSFORMADOS”.**

**- “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FARMACIA, PARAFARMACIA Y OTROS ARTICULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”**

**- “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL DE BEBIDA”.**

*Una vez elaborada dicha documentación se deberá dar traslado al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación a los efectos de que se inicie dicho expedientes de contratación.*

**Santa Lucía, a 14 de agosto de 2018  
La Alcaldesa Acctal.**



En Santa Lucía, 25 de septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez



## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG  
EXPT.E. 015/2018

(Decreto 4380/2018 de 26 de julio)

*Fdo: Nira Alduán Ojeda*

**SEGUNDO.-** Que, con fecha 16 de agosto de 2018, se emitió informe de necesidad por el Jefe de Servicio de Salud Pública y el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, Hacienda, Contratación, Sociedades Municipales y Oficina de Atención al Ciudadano del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, relativo a la necesidad de iniciar el expediente denominado **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS ARTÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”**, en los siguientes términos:

**“INFORME DE NECESIDAD - MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRARO DE SUMINISTROS**

- 1) **Título del contrato:**  
**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA”**
- 2) **Tipo de contrato: Suministro.**
- 3) **Objeto del contrato:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 2017), el objeto del contrato consiste en la contratación del suministro de alimentos y otros artículos de uso cotidiano y su transporte a los centros siguientes, a excepción del lote 11 en el que el suministro no conlleva transporte por las razones que más adelante se indicarán:

- Unidad de Atención Residencial a los Drogodependientes, Comunidad Terapéutica “La Fortaleza”.
- Centro de Igualdad “Edimar”.
- Piso Tutelado de Jóvenes.
- Programa de Alimentos del Área de Atención Socio Comunitaria (Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria).
- Centro de Día de Alzheimer “Juan Alvarado”.
- Centro de Atención a Personas con discapacidad.
- Centro de Mayores de Vecindario.
- Centros de Día de Rehabilitación Psicosocial de Enfermos Mentales.
- Unidad de Protección Civil de Santa Lucía.

La necesidad de la compra de alimentos y otros productos se fundamenta en que estos centros son o bien centros residenciales en los que se alimentan y residen usuarios que están en situación de riesgo de

En Santa Lucía, 25 de septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo: Noelia E. Martín Sánchez





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSIJACH/MEOG  
EXpte. 015/2018

*exclusión social o bien se trata de alimentos destinados a atención de urgencia a personas en caso de accidentes, catástrofes o emergencias.*

*En el caso de los centros Unidad de Atención Residencial a los Drogodependientes, Comunidad Terapéutica "La Fortaleza", Centro de Igualdad "Edimar" y Piso Tutelado de Jóvenes, la compra de alimentos se justifica con la necesidad de alimentar a los usuarios en riesgos de exclusión social que residen en dichos centros. Teniendo en cuenta que ellos mismos, dirigidos por personal del ayuntamiento, elaboran cuatro comidas diarias destinadas a alimentar a los propios usuarios de los referidos centros. Además es necesario adquirir numerosos artículos domésticos relacionados con el funcionamiento rutinario de dichos centros.*

*En el caso de Centro de Día de Alzheimer "Juan Alvarado", Centro de Atención a Personas con discapacidad y Centros de Día de Rehabilitación Psicosocial de Enfermos Mentales, la compra de alimentos se justifica con la necesidad de la elaboración del desayuno y merienda que se reparte a los usuarios de dichas unidades. Los usuarios no pernoctan en dichos centros pero sí desayunan, almuerzan y meriendan. El desayuno y la merienda es elaborado por personal municipal adscrito a los referidos centros a partir de los alimentos comprados por este contrato.*

*En el caso del Centro de Mayores de Vecindario la compra de alimentos se justifica en la necesidad de realizar actividades relacionadas con apoyo a la alimentación de personas en riesgo de exclusión social.*

*En el caso Programa de Alimentos del Área de Atención Socio Comunitaria (Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria) la compra de alimentos y otros productos de primera necesidad, se justifica con la necesidad de apoyar a unidades familiares del municipio cuyos ingresos no son suficientes para la correcta alimentación de todos sus miembros. En este servicio se incluye el suministro a familias en riesgo de exclusión social de alimentos y productos de primera necesidad.*

*En el caso de la Unidad de Protección Civil de Santa Lucía la compra de alimentos se justifica con la necesidad de atender a la ciudadanía en caso de catástrofes, emergencias o accidentes, en los que se haga intervención de urgencia y se pretende alimentar y atender a personas o colectividades que sufran dichos acontecimientos.*

*El presente contrato deberá proveer de los artículos definidos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas relacionados con los siguientes Lotes:*

- Lote nº 1. - Lácteos y derivados*
- Lote nº 2. - Carnes, huevos y embutidos*
- Lote nº 3. - Pescados y mariscos*
- Lote nº 4. - Congelados*
- Lote nº 5. - Frutas y verduras*
- Lote nº 6. - Pan y derivados*
- Lote nº 7. - Higiene personal*
- Lote nº 8. - Productos de limpieza y menaje*
- Lote nº 9. - Legumbres, cereales, frutos secos, aceite, azúcar, sal, café, postres, dulces, latas y conservas.*
- Lote nº 10. - Bebidas edulcoradas*
- Lote nº 11. - "Vales de Productos de Primera Necesidad"*





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG  
EXPT.E. 015/2018

*Se trata de unificar la compra de alimentos y otros productos relacionados con el funcionamiento diario y rutinario de centros en los que se elaboran comidas para los residentes y/o usuarios, se establecen rutinas de higiene personal, pernoctación, atención psicosocial o similares. Asimismo se trata de suministro de alimentos para la primera atención social con ciudadanos-usuarios del Área de Atención Socio Comunitaria (Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria) dentro del Programa de Alimentos. Todos los centros objeto de este contrato están dirigidos a usuarios en situaciones de necesidad social y/o personas en situación o riesgo de exclusión social.*

*Cabe reseñar que el Lote 11 hace referencia al servicio denominado "Vales de Productos de Primera Necesidad". Este servicio se trata de un programa de ayuda a familias en riesgo de exclusión social en el que se da a la unidad familiar un documento que le permitirá realizar la compra de un listado de productos de primera necesidad (ver anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas) en un establecimiento de venta de alimentos al detalle ubicado a menos de 3 kilómetros de las Oficinas Municipales situadas en la Avda. de Las Tirajanas número 151, 35.110 Santa Lucía. De esta manera un representante de la unidad familiar podrá desplazarse a pie hasta el establecimiento de la empresa adjudicataria de la licitación para proveerse de los productos que necesite previa entrega del documento emitido por el Área de Atención Socio Comunitaria (en adelante denominado "vale").*

*La competencia para la tramitación de este expediente de contratación, viene recogido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 25:*

*1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*

*2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*

*Asimismo la competencia también viene dada por el artículo 11. n) de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias.*

*Vistas las características del suministro a adquirir,*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de LCSP 2017, se ha determinado con precisión la idoneidad del objeto y contenido de este contrato para satisfacer las necesidades a cubrir, por unificar la compra de alimentos y otros productos relacionados con el funcionamiento diario y rutinario de centros en los que se elaboran comidas para los residentes y/o usuarios, se establecen rutinas de higiene personal, pernoctación, atención psicosocial o similares. Todos los centros objeto de este contrato están dirigidos a usuarios en situaciones de necesidad social y/o personas en situación o riesgo de exclusión social. Todo esto permitirá **coordinar, centralizar y optimizar** la compra de alimentos y otros productos relacionados con el funcionamiento de las unidades adscritas a este contrato amén de que supondrá una mejora en la logística al centralizar las compras.*

*4) Presupuesto base de licitación: Se establece el siguiente presupuesto una vez consultadas diversas fuentes y visto que los precios de los distintos conceptos, utilizados para su confección, se ajustan a precios de mercado y, por tanto, se ha formulado en base a estimaciones racionales del objeto del contrato:*



## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### Ayuntamiento SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG  
EXpte. 019/2018

- Presupuesto sin IGIC: 232.652,37 euros (Doscientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos euros con treinta y siete céntimos).
- IGIC aplicable (%): 7%; importe del IGIC: 16.285,67 euros (Dieciséis mil doscientos ochenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos)
- Presupuesto con IGIC: 248.938,04 euros (Doscientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y ocho euros con cuatro céntimos)

#### 5) Financiación:

El presente contrato se financia con cargo al presupuesto municipal.

Se prevé su abono total en la anualidad 2018 - 2019.

- En el ejercicio 2018, se prevé abonar la cuantía de 77.550,78 € (setenta y siete mil quinientos cincuenta euros con setenta y ocho céntimos), sin incluir IGIC
- En el ejercicio 2019, se prevé abonar la cuantía de 155.101,59 € (ciento cincuenta y cinco mil ciento un euros con cincuenta y nueve céntimos), sin incluir IGIC
- El presupuesto previsto, IGIC incluido, para abonar en el año 2018 es de 82.979,34 €. (ochenta y dos mil novecientos setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos)
- El presupuesto previsto, IGIC incluido, para abonar en el año 2019 es de 165.958,70 €. (ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos).

#### 6) Plazo de ejecución: 1 (un) año

Que en el presente contrato se establecen cuatro prórrogas de un año cada una (1+1+1+1)

#### 7) Lotes:

Se establecen los lotes siguientes:

##### Lote nº 1. - Lácteos y derivados

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 11.372,65 € (Once mil trescientos setenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos)
- IGIC aplicable: (7%) : 796,09 (Setecientos noventa y seis euros con nueve céntimos)
- Presupuesto, IGIC incluido: 12.168,74 (Doce mil ciento sesenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos)

##### Lote nº 2. - Carnes, huevos y embutidos

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 5.903,62 € (Cinco mil novecientos tres euros con sesenta y dos céntimos)
- IGIC aplicable: (7%) : 413,25 € (Cuatrocientos trece euros con veinticinco céntimos)
- Presupuesto, IGIC incluido: 6.316,87 (Seis mil trescientos dieciséis euros con ochenta y siete céntimos)

##### Lote nº 3. - Pescados y mariscos

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 3.600,00 € (Tres mil seiscientos euros)





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG  
EXPT.E. 015/2018

- *IGIC aplicable: (7%) : 252 € (Doscientos cincuenta y dos euros)*
- *Presupuesto, IGIC incluido: 3.852 € (Tres mil ochocientos cincuenta y dos euros)*

### **Lote nº 4. - Congelados**

- *Presupuesto, sin incluir IGIC: 9.030,00 € (Nueve mil treinta euros)*
- *IGIC aplicable: (7%) : 632,1 € (Seiscientos treinta y dos euros con diez céntimos)*
- *Presupuesto, IGIC incluido: 9.662,1 € (Nueve mil seiscientos sesenta y dos euros con diez céntimos)*

### **Lote nº 5. - Frutas y verduras**

- *Presupuesto, sin incluir IGIC: 10.350,00 € (Diez mil trescientos cincuenta euros)*
- *IGIC aplicable: (7%) : 724,5 € (Setecientos veinticuatro euros con cincuenta céntimos)*
- *Presupuesto, IGIC incluido: 11.074,5 € (Once mil setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos)*

### **Lote nº 6. - Pan y derivados**

- *Presupuesto, sin incluir IGIC: 10.566,50 € (Diez mil quinientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos)*
- *IGIC aplicable: (7%) : 739,65 € (Setecientos treinta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos)*
- *Presupuesto, IGIC incluido: 11.306,15 € (Once mil trescientos seis euros con quince céntimos)*

### **Lote nº 7.- Higiene personal**

- *Presupuesto, sin incluir IGIC: 13.356,00 € (Trece mil trescientos cincuenta y seis euros)*
- *IGIC aplicable: (7%) : 934,92 € (Novecientos treinta y cuatro euros con noventa y dos céntimos)*
- *Presupuesto, IGIC incluido: 14.290,92 € (Catorce mil doscientos noventa euros con noventa y dos céntimos)*

### **Lote nº 8.- Productos de limpieza y menaje.**

- *Presupuesto, sin incluir IGIC: 20.127,10 € (Veinte mil ciento veintisiete euros con diez céntimos)*
- *IGIC aplicable: (7%) : 1.408,90 € (Mil cuatrocientos ocho euros con noventa céntimos)*
- *Presupuesto, IGIC incluido: 21.536,00 € (Veintiún mil quinientos treinta y seis euros)*

### **Lote nº 9.- Legumbres, cereales, frutos secos, aceite, azúcar, sal, café, postres, dulces, lutas y conservas.**

- *Presupuesto, sin incluir IGIC: 24.261,00 € (Veinticuatro mil doscientos sesenta y un euros)*
- *IGIC aplicable: (7%) : 1.698,27 € (Mil seiscientos noventa y ocho euros con veintisiete céntimos)*
- *Presupuesto, IGIC incluido: 25.959,27 € (Veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve euros con veintisiete céntimos)*

### **Lote nº 10.- Bebidas edulcoradas**

- *Presupuesto, sin incluir IGIC: 4.085,50 € (Cuatro mil ochenta y cinco euros con cincuenta céntimos)*
- *IGIC aplicable: (7%) : 285,99 € (Doscientos ochenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos)*
- *Presupuesto, IGIC incluido: 4.371,49 € (Cuatro mil trescientos setenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos)*

### **Lote nº 11.- Vales de Productos de Primera Necesidad.**

- *Presupuesto, sin incluir IGIC: 120.000,00 € (Ciento veinte mil euros)*

En Santa Lucía, 25 de septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto: 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG  
EXpte. 015/2018

- IGIC aplicable: (7%) : 8.400 € (Ocho mil cuatrocientos euros)
- Presupuesto, IGIC incluido: 128.400 € (Ciento veintiocho mil cuatrocientos euros)

### 8) Procedimiento de adjudicación:

Tipo de tramitación: Ordinaria

Tipo de procedimiento: Procedimiento Abierto

Sujeto a regulación armonizada: sí

### 9) Se establecen los siguientes datos que deberán constar en la factura correspondiente:

- Oficina Contable: El Departamento de Intervención, como órgano con competencias en materia de contabilidad pública y a quién deben dirigirse las facturas. (LA0005309 INTERVENCIÓN (OC)).
- Órgano de Gestión: La Alcaldesa, como órgano de contratación. (LA0005262 ALCALDÍA (OG)).
- Unidades Tramitadoras:

LA0005315 SALUD PÚBLICA Y CONSUMO (Lotes 1,2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10)

LA0005272 ATENCIÓN SOCIAL A LA CIUDADANÍA Y ACCIÓN COMUNITARIA (lote 11)

Todo lo cual se informa, según lo estipulado en la LCSP 2017 y en el artículo 73 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Lucía, a 16 de agosto de 2018

El Jefe de Servicio de  
Salud Pública

El Concejal Delegado del Área  
Régimen Interno, Hacienda, Contratación,  
Sociedades Municipales y Oficina de  
Atención al Ciudadano

Fdo. SAMUEL RODRIGUEZ MEDINA

Fdo. ROBERTO RAMÍREZ VEGA"

**TERCERO.-** Que con fecha 17 de agosto de 2018 se emite informe propuesta por el Jefe de Servicio de Salud Pública y el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, Hacienda, Contratación, Sociedades Municipales y Oficina de Atención al Ciudadano del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, relativa a la justificación de la contratación del contrato denominado "SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS ARTÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA" mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, en los términos siguientes:

### "INFORME - PROPUESTA

D. SAMUEL RODRIGUEZ MEDINA, en calidad de Jefe de Servicio de SALUD PÚBLICA, y D. ROBERTO RAMÍREZ VEGA, Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, Hacienda, Contratación, Sociedades Municipales y Oficina de Atención al Ciudadano, tienen a bien informar:





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCIA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG  
EXpte. 015/2018

Se emite la presente propuesta al objeto de justificar la contratación del suministro denominado **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS ARTÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA”**, que se tramitará de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 2017).

### ANTECEDENTES PREVIOS:

**PRIMERO.-** Que por la Jefatura de Servicio de Salud Pública y por el/la Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, Hacienda, Contratación, Sociedades Municipales y Oficina de Atención al Ciudadano, con fecha 16 de agosto de 2018, se ha emitido informe de necesidad-memoria justificativa, cuyo contenido se da por reproducido si bien las principales características son las siguientes:

Se trata de la contratación de suministro de alimentos y otros artículos de uso cotidiano y su transporte a los centros siguientes- a excepción del lote 11 en el que el suministro no conlleva transporte por las razones que más adelante se indicarán:

- Unidad de Atención Residencial a los Drogodependientes, Comunidad Terapéutica “La Fortaleza”.
- Centro de Igualdad “Edimar”.
- Piso Tutelado de Jóvenes.
- Programa de Alimentos del Área de Atención Socio Comunitaria (Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria).
- Centro de Día de Alzheimer “Juan Alvarado”.
- Centro de Atención a Personas con discapacidad.
- Centro de Mayores de Vecindario.
- Centros de Día de Rehabilitación Psicosocial de Enfermos Mentales.
- Unidad de Protección Civil de Santa Lucía.

La necesidad de la compra de alimentos y otros productos se fundamenta en que estos centros son o bien centros residenciales en los que se alimentan y residen usuarios que están en situación de riesgo de exclusión social o bien se trata de alimentos destinados a atención de urgencia a personas en caso de accidentes, catástrofes o emergencias.

En el caso de los centros Unidad de Atención Residencial a los Drogodependientes, Comunidad Terapéutica “La Fortaleza”, Centro de Igualdad “Edimar” y Piso Tutelado de Jóvenes, la compra de alimentos se justifica con la necesidad de alimentar a los usuarios en riesgos de exclusión social que residen en dichos centros. Teniendo en cuenta que ellos mismos, dirigidos por personal del ayuntamiento, elaboran cuatro comidas diarias destinadas a alimentar a los propios usuarios de los referidos centros. Además es necesario adquirir numerosos artículos domésticos relacionados con el funcionamiento rutinario de dichos centros.

En Santa Lucía, 25 de septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSIJACH/MEOG  
EXPT.E. 015/2018

*En el caso de Centro de Día de Alzheimer "Juan Alvarado", Centro de Atención a Personas con discapacidad y Centros de Día de Rehabilitación Psicosocial de Enfermos Mentales, la compra de alimentos se justifica con la necesidad de la elaboración del desayuno y merienda que se reparte a los usuarios de dichas unidades. Los usuarios no pernoctan en dichos centros pero sí desayunan, almuerzan y meriendan. El desayuno y la merienda es elaborado por personal municipal adscrito a los referidos centros a partir de los alimentos comprados por este contrato.*

*En el caso del Centro de Mayores de Vecindario la compra de alimentos se justifica en la necesidad de realizar actividades relacionadas con apoyo a la alimentación de personas en riesgo de exclusión social.*

*En el caso Programa de Alimentos del Área de Atención Socio Comunitaria (Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria) la compra de alimentos y otros productos de primera necesidad, se justifica con la necesidad de apoyar a unidades familiares del municipio cuyos ingresos no son suficientes para la correcta alimentación de todos sus miembros. En este servicio se incluye el suministro a familias en riesgo de exclusión social de alimentos y productos de primera necesidad.*

*En el caso de la Unidad de Protección Civil de Santa Lucía la compra de alimentos se justifica con la necesidad de atender a la ciudadanía en caso de catástrofes, emergencias o accidentes, en los que se haga intervención de urgencia y se pretende alimentar y atender a personas o colectividades que sufran dichos acontecimientos.*

*El presente contrato deberá proveer de los artículos definidos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas relacionados con los siguientes Lotes:*

- Lote nº 1. - Lácteos y derivados*
- Lote nº 2. - Carnes, huevos y embutidos*
- Lote nº 3. - Pescados y mariscos*
- Lote nº 4. - Congelados*
- Lote nº 5. - Frutas y verduras*
- Lote nº 6. - Pan y derivados*
- Lote nº 7.- Higiene personal*
- Lote nº 8.- Productos de limpieza y menaje*
- Lote nº 9.- Legumbres, cereales, frutos secos, aceite, azúcar, sal, café, postres, dulces, latas y conservas.*
- Lote nº 10.- Bebidas edulcoradas*
- Lote nº 11.- "Vales de Productos de Primera Necesidad"*

*Se trata de unificar la compra de alimentos y otros productos relacionados con el funcionamiento diario y rutinario de centros en los que se elaboran comidas para los residentes y/o usuarios, se establecen rutinas de higiene personal, pernoctación, atención psicosocial o similares. Asimismo se trata de suministro de alimentos para la primera atención social con ciudadanos-usuarios del Área de Atención Socio Comunitaria (Servicio de Atención Social) a la Ciudadanía y Acción Comunitaria) dentro del Programa de Alimentos. Todos los centros objeto de este contrato están dirigidos a usuarios en situaciones de necesidad social y/o personas en situación de riesgo de exclusión social.*

En Santa Lucía, 25 de septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG  
EXPT. 015/2018

*Cabe reseñar que el Lote 11 hace referencia al servicio denominado "Vales de Productos de Primera Necesidad". Este servicio se trata de un programa de ayuda a familias en riesgo de exclusión social en el que se da a la unidad familiar un documento que le permitirá realizar la compra de un listado de productos de primera necesidad (ver anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas) en un establecimiento de venta de alimentos al detalle ubicado a menos de 3 kilómetros de las Oficinas Municipales situadas en la Avda. de Las Tirajanas número 151, 35.110 Santa Lucía. De esta manera un representante de la unidad familiar podrá desplazarse a pie hasta el establecimiento de la empresa adjudicataria de la licitación para proveerse de los productos que necesite previa entrega del documento emitido por el Área de Atención Socio Comunitaria (en adelante denominado "vale").*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP 2017, se ha determinado con precisión la idoneidad del objeto y contenido de este contrato para satisfacer las necesidades a cubrir, por unificar la compra de alimentos y otros productos relacionados con el funcionamiento diario y rutinario de centros en los que se elaboran comidas para los residentes y/o usuarios, se establecen rutinas de higiene personal, pernoctación, atención psicosocial o similares. Todos los centros objeto de este contrato están dirigidos a usuarios en situaciones de necesidad social y/o personas en situación o riesgo de exclusión social. Todo esto permitirá coordinar, centralizar y optimizar la compra de alimentos y otros productos relacionados con el funcionamiento de las unidades adscritas a este contrato amén de que supondrá una mejora en la logística al centralizar las compras.*

• *El presupuesto base de licitación, una vez consultadas diversas fuentes y visto que los precios de los distintos conceptos, utilizados para su confección, se ajustan a precios de mercado y, por tanto, se ha formulado en base a estimaciones racionales del objeto del contrato:*

- *Presupuesto sin IGIC: 232.652,37 euros (Doscientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos euros con treinta y siete céntimos).*

- *IGIC aplicable (%): 7%; importe del IGIC: 16.285,67 euros (Dieciséis mil doscientos ochenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos)*

- *Presupuesto con IGIC: 248.938,04 euros (Doscientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y ocho euros con cuatro céntimos)*

*El presupuesto se desglosa en los lotes siguientes:*

### **Lote nº 1. - Lácteos y derivados**

- *Presupuesto, sin incluir IGIC: 11.372,65 € (Once mil trescientos setenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos)*

- *IGIC aplicable: (7%) : 796,09 (Setecientos noventa y seis euros con nueve céntimos)*

- *Presupuesto, IGIC incluido: 12.168,74 (Doce mil ciento sesenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos)*

### **Lote nº 2. - Carnes, huevos y embutidos**

*Presupuesto, sin incluir IGIC: 5.903,62 € € (Cinco mil novecientos tres euros con sesenta y dos céntimos)*

*IGIC aplicable (7%) : 413,25 € (Cuatrocientos trece euros con veinticinco céntimos)*

*Presupuesto, IGIC incluido: 6.316,87 (Seis mil trescientos dieciséis euros con ochenta y siete céntimos)*





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG  
EXPT. 015/2018

### **Lote nº 3. - Pescados y mariscos**

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 3.600,00 € (Tres mil seiscientos euros)
- IGIC aplicable: (7%) : 252 € (Doscientos cincuenta y dos euros)
- Presupuesto, IGIC incluido: 3.852 € (Tres mil ochocientos cincuenta y dos euros)

### **Lote nº 4. - Congelados**

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 9.030,00 € (Nueve mil treinta euros)
- IGIC aplicable: (7%) : 632,1 € (Seiscientos treinta y dos euros con diez céntimos)
- Presupuesto, IGIC incluido: 9.662,1 € (Nueve mil seiscientos sesenta y dos euros con diez céntimos)

### **Lote nº 5. - Frutas y verduras**

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 10.350,00 € (Diez mil trescientos cincuenta euros)
- IGIC aplicable: (7%) : 724,5 € (Setecientos veinticuatro euros con cincuenta céntimos)
- Presupuesto, IGIC incluido: 11.074,5 € (Once mil setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos)

### **Lote nº 6. - Pan y derivados**

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 10.566,50 € (Diez mil quinientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos)
- IGIC aplicable: (7%) : 739,65 € (Setecientos treinta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos)
- Presupuesto, IGIC incluido: 11.306,15 € (Once mil trescientos seis euros con quince céntimos)

### **Lote nº 7.- Higiene personal**

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 13.356,00 € (Trece mil trescientos cincuenta y seis euros)
- IGIC aplicable: (7%) : 934,92 € (Novecientos treinta y cuatro euros con noventa y dos céntimos)
- Presupuesto, IGIC incluido: 14.290,92 € (Catorce mil doscientos noventa euros con noventa y dos céntimos)

### **Lote nº 8.- Productos de limpieza y menaje.**

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 20.127,10 € (Veinte mil ciento veintisiete euros con diez céntimos)
- IGIC aplicable: (7%) : 1.408,90 € (Mil cuatrocientos ocho euros con noventa céntimos)
- Presupuesto, IGIC incluido: 21.536,00 € (Veintiún mil quinientos treinta y seis euros)

### **Lote nº 9.- Legumbres, cereales, frutos secos, aceite, azúcar, sal, café, postres, dulces, latas y conservas.**

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 24.261,00 € (Veinticuatro mil doscientos sesenta y un euros)
- IGIC aplicable: (7%) : 1.698,27 € (Mil seiscientos noventa y ocho euros con veintisiete céntimos)
- Presupuesto, IGIC incluido: 25.959,27 € (Veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve euros con veintisiete céntimos)

En Santa Lucía, 25 de septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtró : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEGG  
EXPT. 015/2018

### **Lote nº 10.- Bebidas edulcoradas**

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 4.085,50 € (Cuatro mil ochenta y cinco euros con cincuenta céntimos)
- IGIC aplicable: (7%) : 285,99 € (Doscientos ochenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos)
- Presupuesto, IGIC incluido: 4.371,49 € (Cuatro mil trescientos setenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos)

### **Lote nº 11.- Vales de Productos de Primera Necesidad.**

- Presupuesto, sin incluir IGIC: 120.000,00 € (Ciento veinte mil euros)
  - IGIC aplicable: (7%) : 8.400 € (Ocho mil cuatrocientos euros)
  - Presupuesto, IGIC incluido: 128.400 € (Ciento veintiocho mil cuatrocientos euros)
- El plazo de realización se establece en 1 AÑO
  - Que en el presente contrato se establecen cuatro prórrogas de un año cada una (1+1+1+1).

**CONSIDERANDO** los antecedentes expuestos y que se hace preciso efectuar un contrato administrativo para satisfacer las necesidades mencionadas y dadas las características del suministro, y lo establecido en el artículo 156 de la LCSP 2017, el procedimiento más adecuado para su tramitación es ordinario y procedimiento abierto, en virtud de lo establecido en el artículo 156 en relación con el art. 21 de la LCSP 2017 y sujeto a regulación armonizada.

Por todo lo anterior,

### **SE PROPONE**

**PRIMERO.- INICIAR** el expediente para proceder a la contratación de suministro denominado “**SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**”, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, en virtud de lo establecido en el artículo 156 y art 21 ambos de la LCSP 2017, y sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.- PROCEDER** a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**TERCERO.-** Que por el Departamento de Intervención se informe de la existencia de crédito, realizándose la correspondiente retención que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

**CUARTO.- DESIGNAR** como responsable del contrato reseñado a **D.SAMUEL RODRÍGUEZ MEDINA**, Jefe de Servicios de Salud Pública.

Santa Lucía, a 17 de agosto de 2018





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG  
EXpte. 015/2018

*El Jefe de Servicio de Salud Pública*

*El Concejal Delegado del Área  
Régimen Interno, Hacienda, Contratación, Sociedades  
Municipales y Oficina de Atención al Ciudadano*

*Fdo. SAMUEL RODRIGUEZ MEDINA*

*Fdo. ROBERTO RAMÍREZ VEGA"*

**CUARTO.-** Que, con fecha 14 de agosto de 2018, por la Intervención Municipal se emiten las siguientes Certificaciones de Retención de Crédito (RC), con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias que se indican:

- RC: Núm. Operación: 201800035913, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN COMUNID. TERAPEUTICA – 31213 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 13.156,66.- €.

- RC: Núm. Operación: 201800035914, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN EDIMAR – 23113 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 5.566,67.- €.

- RC: Núm. Operación: 201800035916, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PISO TUTELADO – 23126 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS, 3.340,00.- €.

- RC: Núm. Operación: 201800035921, Aplicación Presupuestaria: TRANSFERENCIAS EMERGENCIA SOCIAL – 23100 - 4800000, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de CUARENTA MIL EUROS, 40.000,00.- €.

- RC: Núm. Operación: 201800035922, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN – 23100 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS, 6.934,00.- €.

- RC: Núm. Operación: 201800035923, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN CENTRO ALZHEIMER – 23145 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 2.496,67.- €.

- RC: Núm. Operación: 201800035925, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PROTEC. CIVIL, 1350 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, 915,12.- €.

En Santa Lucía, 25 de septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Macías Sánchez





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG  
EXPT.E. 015/2018

- RC: Núm. Operación: 201800035952, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PSICOSOCIAL, 23146 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 533,33.- €.
- RC: Núm. Operación: 201800035953, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACION CENTRO DE DÍA, 23147 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 1.713,33.- €.
- RC: Núm. Operación: 201800035954, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACION ENCOMIENDA C.MAYORES, 23149 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS, 2.895,00.- €.

Que, con fecha 20 de agosto de 2018, por la Intervención Municipal se emiten las siguientes Certificaciones de Complemento de Retención de Crédito (RCC), con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias que se indican:

- RCC: Núm. Operación: 201800036654, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN COMUNID. TERAPEUTICA – 31213 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 920,97.- €.
- RCC: Núm. Operación: 201800036658, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN EDIMAR, 23113 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 389,67.- €.
- RCC: Núm. Operación: 201800036664, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PISO TUTELADO – 23126 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, 233,80.- €.
- RCC: Núm. Operación: 201800036666, Aplicación Presupuestaria: TRANSFERENCIAS EMERGENCIA SOCIAL – 23100 - 4800000, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS, 2.800,00.- €.
- RCC: Núm. Operación: 201800036665, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN – 23100 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 485,38.- €.
- RCC: Núm. Operación: 201800036668, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN CENTRO ALZHEIMER – 23145 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto,

En Santa Lucía, 25 de septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia Luján Sánchez





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG  
EXYTE. 015/2018

por importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS,  
174,77.- €.

- RCC: Núm. Operación: 201800036669, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PROTEC. CIVIL, 1350 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de SESENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 64,06.- €.

- RCC: Núm. Operación: 201800036667, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PSICOSOCIAL, 23146 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 37,33.- €

- RCC: Núm. Operación: 201800036670, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACION CENTRO DE DÍA, 23147 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de CIENTO DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 119,93.- €.

- RCC: Núm. Operación: 201800036671, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACION ENCOMIENDA C.MAYORES, 23149 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de DOSCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 202,65.- €.

Con fecha 20 de agosto de 2018, por la Intervención Municipal se emiten las siguientes Certificaciones de Retención de Crédito (RCFUT1)), con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias que se indican:

- RCFUT1: Núm. Operación: 201800036687, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN COMUNID. TERAPÉUTICA, 31213 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS, 28.155,27.- €.

- RCFUT1: Núm. Operación: 201800036688, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN EDIMAR , 23113 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 11.912,66.- €.

- RCFUT1: Núm. Operación: 201800036689, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PISO TUTELADO, 23126 - 2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 7.147,60.- €.

- RCFUT1: Núm. Operación: 201800036690, Aplicación Presupuestaria: TRANSFERENCIAS EMERGENCIA SOCIAL, 23100 -4800000, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, 85.600,00.- €.

En Santa Lucía, 25 de septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG  
EXPT. 015/2018

- RCFUT1: Núm. Operación: 201800036691, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN, 23100 -2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 14.838,76.- €.
- RCFUT1: Núm. Operación: 201800036692, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PSICOSOCIAL, 23146 -2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 1.141,34.- €.
- RCFUT1: Núm. Operación: 201800036693, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN CENTRO ALZHEIMER, 23145 -2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 5.342,86.- €.
- RCFUT1: Núm. Operación: 201800036694, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PROTEC. CIVIL, 1350 -2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, 1.958,37.- €.
- RCFUT1: Núm. Operación: 201800036695, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN CENTRO DE DIA, 23147 -2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 3.666,54.- €.
- RCFUT1: Núm. Operación: 201800036696, Aplicación Presupuestaria: PRODUCTOS ALIMENTACIÓN ENCOMIENDA C. MAYORE, 23149 -2210500, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 6.195,30.- €.

En Santa Lucía, 25 de Septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Edo. Noelia E. Mariño Sánchez

## CONSIDERACIONES JURIDICAS

### I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 23 de julio de 2018, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2018, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

*El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2018 asciende a cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos quince euros con sesenta y siete céntimos*





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG  
EXpte. 015/2018

(58.787.615,67 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (5.878.761,56 €).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.878.761,56 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2018.

(...)"

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de "Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación". Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

## II.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Régimen Local así como art. 11 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015), **HE RESUELTO**

**PRIMERO.- INICIAR** el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado "SEMINARIO DE ALIMENTOS Y OTROS ARTÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 015/2018), mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG  
EXpte. 015/2018

**SEGUNDO.-** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** Que por la Jefatura de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa se emita Informe en relación al expediente de contratación reseñado.

**CUARTO.-** Que por la Secretaria General se emita Informe en relación al expediente de contratación reseñado.

**QUINTO.-** Que por la Interventora se emita Informe respecto a la fiscalización de este expediente de contratación.

**SEXTO.-** Dar cuenta de todo lo actuado al Órgano de Contratación para que resuelva lo que proceda.

En Santa Lucía de Tirajana, a **28 SET. 2018**

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno  
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)  
(BOP Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)

Fdo. Roberto Ramírez Vega.



Ante mí,  
La Secretaria General,



Fdo. María Garrido Insua

No caste informe de  
necesidad de los Jefes  
Jefaturas a los que se  
refiere el objeto del contrato

En Santa Lucía, 25 de septiembre de 2018  
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Masferrer Sánchez